



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2302

ANGOL, 21 de octubre de 2019

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 15077/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-B219, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2018 (E37030/2018).
- b) Las bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta publica "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-B219.
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del Proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-B219.
- d) El Decreto Exento N° 581 de fecha 03 de abril de 2019, que acepta la oferta presentada para la propuesta publica "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-B219.
- e) La Boleta de Garantía a la Vista N° 7575301 de fecha 08 de abril de 2019, del Banco Estado, garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 2.964.389.-
- f) El Decreto Exento N° 732 de fecha 22 de abril de 2019 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-B219.
- g) El Decreto Exento N° 861 de fecha 03 de mayo de 2019 que designa Inspector Técnico y Asesor Técnico de Obras a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- h) El Acta de Entrega de terreno de fecha 11 de mayo de 2019, de la obra antes mencionada.
- i) La Solicitud de la Empresa CONSTRUCTORA ANGOL LIMITADA de fecha 25 de julio de 2019, donde solicita aumento de plazo por 45 días corridos.
- j) El Informe Técnico N°62 de fecha 30 de julio de 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de plazo por 30 días corridos.
- k) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 31 de julio de 2019, el cual concede un primer aumento de plazo por 30 días corridos de la obra antes mencionada, quedando como nueva fecha de término el día 05 de septiembre de 2019.
- l) El Decreto Exento N° 1789 de fecha 02 de agosto de 2019, el que aprueba Convenio Ad-Referéndum por un aumento de plazo de 30 días corridos de la obra antes mencionada, quedando como nueva fecha de término el día 05 de septiembre de 2019.
- m) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista, Providencia N° 8238 de fecha 04 de septiembre de 2019, de la obra antes mencionada.
- n) El Informe Técnico N° 82 de fecha 13 de septiembre de 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este
- o) El Decreto Exento N° 2084 de fecha 13 de septiembre de 2019, que aprueba Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-B219.
- p) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de octubre de 2019, donde la Comisión nombrada para dichos efectos, encuentra observaciones respecto a la correcta ejecución de las obras y concede un plazo de 20 días corridos para subsanar dichas observaciones.

- q) El Acta de Recepción Provisoria de fecha de 21 de octubre de 2019, donde la Comisión nombrada para dichos efectos acuerda otorgar la respectiva Recepción de la obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-B219.
- r) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- s) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- t) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

D E C R E T O

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-B219, de fecha 21 de octubre de 2019, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.
2. Adjúntese a la Boleta de Garantía a la Vista N° 7575301 de fecha 08 de abril de 2019, del Banco Estado, garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 2.964.389, **Documento N° de Operación 0400-00000614600** del Banco Estado, el cual **extiende la garantía** antes mencionada hasta el **02 de noviembre de 2020**.





ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

**“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES,
COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-15-B219**

En Angol, a 21 de octubre de 2018, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento Nº 2084 de fecha 13 de septiembre de 2019, e integrada por los siguientes funcionarios municipales o quien les subrogue:

- Sr. Adrián A. Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, profesional DOM.

Con objeto de proceder a la Recepción Provisoria de los trabajos del Proyecto “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-15-B219, contrato aprobado en virtud del Decreto Exento Nº 732 de fecha 22 de abril de 2019 y adjudicado a la Empresa Constructora Angol Ltda. quien ha presentado Solicitud de Recepción Provisoria, Providencia Nº 8238, de fecha 04 de septiembre de 2019.

El plazo de ejecución de obras correspondía a 86 días corridos, con fecha de inicio de obras el día 13 de mayo de 2019 y fecha de término el 06 de agosto de 2019. Se le concedió un aumento de plazo de 30 días corridos quedando como fecha de término de obras para el 05 de septiembre de 2019, aprobada mediante Decreto 1789 de fecha 02 de agosto de 2019.

El monto del Proyecto asciende a \$ 59.287.772.- pesos IVA Incluido, financiado con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2018 (E37030/2018).

La ejecución de las obras fue observada por la comisión antes identificada, en inspección del día 02 de octubre de 2019 razón por la cual se le concedió un nuevo plazo para subsanar dichas observaciones, según indica el pto. DECIMOSEPTIMO del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de abril de 2018.

La ejecución de los trabajos fue revisada por la Comisión y se comprobó que las observaciones emitidas fueron subsanadas. Por todo lo expresado en párrafos anteriores, y encontrándose a la fecha del presente, todas las partidas ejecutadas y revisadas por la Comisión tal cual como se diseñó el Proyecto, se acuerda otorgar la Recepción Provisoria. Para constancia, firman en original y copias los Miembros de la Comisión o quienes les subroguen, al igual que la Empresa Contratista.



El Angol que todos queremos